



RESOLUCION N°

0650

Neuquén, 16 OCT 2012

VISTO:

El Expediente OE-6338-C-2012 iniciado por la Sra. CORDOBA, Lilian Noemi LC. 5.884.873, por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ CORDOBA Lilian Noemi s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 305270 se reclama el pago de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinte Con Treinta y Cinco Centavos (\$8.920,35) y por certificado de deuda N° 305834 se reclama el pago de Trece Mil Ochocientos Setenta y Nueve con Veintiséis Centavos (\$ 13.879,26) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 22279.

Que a fs. 11 y 12 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

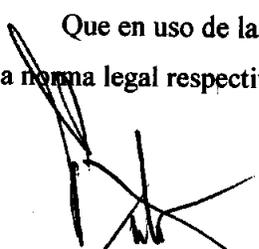
Que la recurrente acepta abonar los Certificados de Deuda, en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA


Cr. José Gustavo Berko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

FDO: ARTAZA



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre los Certificados de Deuda N° 305270 y 305834, con la tasa de financiación que corresponda, a la Sra. CORDOBA Lilian Noemi, LC 5.884.873, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 22279.-

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVASE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA


Cr. José Gustavo Berco
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1896
Fecha 26.10.2012